## Timesant A

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS

N° 01 /

## RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Propietario: SERVIU REGION DEL BIO BIO, RUT.:

Representante Legal: María Luz Gajardo Salazar

Arquitecto Proyectista: José Miguel Soteras Campos

Predios ubicados en:

- Lote 2 Manzana M, Calle 12 de Octubre N° 3467, Villa Futuro

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

Manzana M Lote 1, Polígono 2 (Sup. 3.640,82 m²). Manzana M Lote 2, Polígono 3 (Sup. 3.640,82 m²) Roles de Avaluo del 3251-1 al 3251-192.

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado LOTE 3, de una superficie resultante de  $7.281,64~\text{m}^2$ , según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Enero 24 de 2018.

ROBERTO BERNARD AZZAROLO
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SA

DERECHOS \$7.046.-ARCHIVO RBA. /fme.